



SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE TERRAZA DE HOSTELERÍA

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Nombre y Apellidos / Razón social:		NIF/CIF:
Dirección:		
Teléfonos	Email	

DATOS DEL REPRESENTANTE (obligatorio rellenar si el titular es persona jurídica)

Nombre y Apellidos / Razón social:		NIF/CIF:
Dirección:		
Teléfonos	Email	

DIRECCIÓN DE LA TERRAZA

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:	☐ NUEVA TERRAZA ☐ MODIFICACIÓN ☐ BAJA
PERÍODO DE INSTALACIÓN:	☐ ANUAL ☐ TEMPORADA
ZONA A INSTALAR:	☐ ACERADO ☐ ZONA DE APARCAMIENTOS
NÚMERO DE MÓDULOS DE VELADORES (1 mesa y 4 sillas) ⁽¹⁾ :	veladores ⁽¹⁾ Superficie de ocupación mínima de cada velador básico es de 4 m ² (2,00m x 2,00m)
SUPERFICIE	m ²
DIMENSIONES	m x m (longitud x anchura)

Longitud: (señale la que proceda)

- ☐ Exclusivamente la fachada del propio establecimiento.
☐ Invade fachada colindante, será preceptiva la autorización del propietario del inmueble, así como la del titular de la licencia/declaración responsable de apertura de la actividad.

Anchura: Deberá permitir en todo momento un ancho mínimo peatonal accesible de 2,00 m adosado a la fachada, así como mantener la proporción mínima para el peatón del 50% de la anchura total.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

Sombrillas	☐ SÍ ☐ NO	Altura libre mínima 2,20 m. Color beige liso o similar, de material que no propagador de la llama.
Cortavientos	☐ SÍ ☐ NO	Altura máxima desde el pavimento: 1,55 metros. Han de ser de vidrio de seguridad totalmente transparente. En caso de existir partes opacas no pueden superar los 0,95 metros desde el suelo.
Jardineras	☐ SÍ ☐ NO	Material de hormigón o fundición acabada en color gris forja, en su caso. Dotados de setos
Plataformas	☐ SÍ ☐ NO	Enrasada con el acerado conforme a la normativa de accesibilidad.

Todos los elementos de la terraza deberán estar alineados y ser retirados a la hora de cierre tras finalizar cada jornada. No afectará a ningún elemento de mobiliario urbano (banco, farola, contenedor, vados, pasos de peatones, plaza para personas con movilidad reducida, señal, etc.) ni afectará a la visibilidad ofreciendo permeabilidad de vistas.

SOLICITO, que previos los trámites oportunos y las comprobaciones que procedan, se conceda al que suscribe autorización para efectuar la ocupación que interesa.

Se acompaña la documentación indicada en el Anexo I

En Melilla, a _____ de _____ de _____
(firma del solicitante)



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD:

- a) **Licencia de apertura del establecimiento y seguro de responsabilidad civil** (por posibles daños causados a usuarios de la terraza y/o a terceros, por importe mínimo de 100.000 €, en prevención de cualquier tipo de daño que pueda causarse por los elementos instalados en la vía pública.)
- b) **Memoria justificativa** del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas con indicación detallada de todos los elementos que se pretenden instalar y descripción de sus características (materiales, color, acabados, etc.). Fotografías de la zona a ocupar y del mobiliario a instalar o catálogos.
- c) **Planos**, a escala, indicando las medidas de la superficie ocupar, donde se justifiquen todos los aspectos establecidos en la normativa reguladora.
- d) Autorización expresa de los titulares de las actividades que se ejerzan en los locales colindantes, cuando la terraza se pretenda instalar frente a su fachada, en su caso.
- e) Autorización expresa de la comunidad de propietarios, cuando se pretenda la ocupación de espacios privados de uso público o frentes de edificios residenciales, en su caso.

NORMATIVA REGULADORA

Reglamento de Terrazas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 24, de 5 de diciembre de 2018)

NOTA

En caso de no haber presentado solicitud de modificación de terraza previamente autorizada o no se haya realizado la retirada de la ocupación de la vía pública comunicándolo antes del 15 de enero del siguiente, se entenderá anualmente renovada automáticamente debiendo realizar el pago de la tasa correspondiente.